



Recuperando  
Nuestro Distrito

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 59 - 2025-GM/MDY

Yarabamba, 21 de abril del 2025

### VISTOS:

El Informe n.º 1189-2025-LRCH/UAYCP/MDY emitido por la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial recibido en fecha 21 de abril de 2025 por Gerencia Municipal, el Requerimiento n.º 3474, el Requerimiento n.º 3597, el Requerimiento n.º 2572, la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2925 el Requerimiento n.º 3268, el Requerimiento n.º 2419 y demás actuados.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que:

#### **"Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones**

**15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".**

Que asimismo, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, indica:

#### **"Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones**

**6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.**

**6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

**6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.**

**6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".**

Que, en la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución n.º 213-2021-OSCE/PRE establece en su en el numeral 7.6 que:

**"7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**







7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 002-2025-GM/MDY de fecha 14 de enero de 2025, se resolvió: **"APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N.º 01"**, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 004-2025-GM/MDY de fecha 17 de enero del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N.º 2"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 010-2025-GM/MDY de fecha 05 de febrero del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N.º 3"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 017-2025-GM/MDY de fecha 28 de febrero del 2025, se resolvió **"APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N.º 4"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 020-2025-GM/MDY de fecha 06 de marzo del 2025, se resolvió **"APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N.º 5"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 31-2025-GM/MDY de fecha 20 de marzo del 2025, se resolvió **"APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 6"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 39-2025-GM/MDY de fecha 01 de abril del 2025, se resolvió **"APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 7"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 43-2025-GM/MDY de fecha 09 de abril del 2025, se resolvió **"APROBAR LA SEPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 8"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 45-2025-GM/MDY de fecha 10 de abril del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 9"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 46-2025-GM/MDY de fecha 11 de abril del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 10"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 47-2025-GM/MDY de fecha 11 de abril del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA DECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 11"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 55-2025-GM/MDY de fecha 15 de abril del 2025, se resolvió: **"APROBAR LA DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 12"**.







Que, mediante Informe n.° 1189-2025-LRCH/UAYCP/MDY, la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año 2025, en su VERSION N° 13, para que se incluya lo siguiente:

| N° | N° Ref PAC | N° de Requerimiento | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Valor referencial o estimado | Tipo de procedimiento de selección | Fuente de Financiamiento |
|----|------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1  | 82         | 3474                | CONSULTORIA DE OBRA EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO INTEGRAL DEPORTIVO AAHH SAN ANTONIO ZONA 3, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA". META PRESUPUESTAL 224.                                     | S/ 216,822.91                | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |
| 2  | 83         | 3597                | CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL SECTOR N° 02 EN EL ANEXO LA BANDA DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". META PRESUPUESTAL 291. | S/. 413,989.20               | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |
| 3  | 84         | 2572                | ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO MISIONAL IOARR MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 145.                                                                                                   | S/. 122,500.00               | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA        | 05-Recursos Determinados |
| 4  | 85         | 3268                | SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO Y EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO INTEGRAL DEPORTIVO DEL AAHH SAN ANTONIO ZONA 3, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 224.                                                              | S/ 8,519,079.87              | LICITACION PUBLICA                 | 05-Recursos Determinados |
| 5  | 86         | 2419                | CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO PRELIMINARMENTE "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES DE PATAGACHE, EL PUNQUE Y AUALLADA DEL ANEXO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 13.             | S/ 278,254.62                | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |

Que, obran en actuados, entre otros, el Requerimiento n.° 3474, el Requerimiento n.° 3597, el Requerimiento n.° 2572, la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 2925 el Requerimiento n.° 3268, el Requerimiento n.° 2419 debidamente suscritos.

Que, los artículos 43 y 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescriben que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y con Resolución de Alcaldía n.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023, se delega de manera expresa a Gerencia Municipal la atribución conferida en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.







SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 13 para que se incluya lo siguiente:**

| N° | N° Ref PAC | N° de Requerimiento | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Valor referencial o estimado | Tipo de procedimiento de selección | Fuente de Financiamiento |
|----|------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1  | 82         | 3474                | CONSULTORIA DE OBRA EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO INTEGRAL DEPORTIVO AAHH SAN ANTONIO ZONA 3, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA". META PRESUPUESTAL 224.                                     | S/ 216,822.91                | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |
| 2  | 83         | 3597                | CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL SECTOR N° 02 EN EL ANEXO LA BANDA DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". META PRESUPUESTAL 291. | S/. 413,989.20               | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |
| 3  | 84         | 2572                | ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO MISIONAL IOARR MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 145.                                                                                                   | S/. 122,500.00               | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA        | 05-Recursos Determinados |
| 4  | 85         | 3268                | SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO Y EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO INTEGRAL DEPORTIVO DEL AAHH SAN ANTONIO ZONA 3, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 224.                                                              | S/ 8,519,079.87              | LICITACION PUBLICA                 | 05-Recursos Determinados |
| 5  | 86         | 2419                | CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO PRELIMINARMENTE "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES DE PATAGACHE, EL PUNQUE Y AULLADA DEL ANEXO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA. META PRESUPUESTAL 13.              | S/ 278,254.62                | ADJUDICACION SIMPLIFICADA          | 05-Recursos Determinados |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial la publicación de la DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN n.º 13 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** el expediente que da lugar a la presente a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial. **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.





**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
  
Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda  
ALCALDE MUNICIPAL

